



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2014-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinario de fecha catorce de noviembre del 2014, convocada por el Alcalde Encargado en merito a la Resolución de Alcaldía N° 874-2014-MPH/A, de fecha 12 de noviembre del 2014, el Informe N° 278-2014-MPH-A/12, sobre el Proyecto de Modificación del Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA-2014, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el cumplimiento de la Meta 42 y el Informe N° 279-2014-MPH-A/12, sobre el Proyecto del Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA-2014 del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga-SAT-H, con la dispensa del Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto y ;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, para el cumplimiento de la meta 42, el MEF aprobó el TUPA MODELO, que contiene las normas legales vigentes de los procedimientos sobre licencia de edificaciones y habilitaciones urbanas, licencias de funcionamiento y conexiones domiciliarias, contenido en 64 procedimientos, el mismo que modifica e incorpora procedimientos administrativos;

Que, asimismo para garantizar el cumplimiento de la mencionada META N° 42, el Ministerio de Economía y Finanzas, emite la Resolución Directoral N° 003-2014-EF/50.01 de fecha 28 de enero de 2014, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2014, correspondientes a las Metas 01 al 25, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2014 y Metas 26 al 54 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2014;

Que, asimismo, con Opinión Legal N° 399-2014-MPH/16, la oficina de Asesoría Jurídica, que opina que resulta procedente la aprobación de la propuesta de modificación del TUPA 2013 de la Subgerencia de Control urbano y Licencias y los informes técnicos de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Racionalización y Estadística;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2014, que tiene por finalidad Establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, en adelante, "Plan de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Modificación del Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA-2014, de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, en el marco de lo establecido por el TUPA MODELO emitido por el Ministerio de Economía y finanzas para el cumplimiento de la Meta 42. Y las normas conexas que sustentan la metodología para su formulación y el Proyecto del Texto único de Procedimientos Administrativos-TUPA-2014 del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga-SAT-H, correspondiente a Licencias de Funcionamiento en el marco de lo establecido por el TUPA MODELO emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento de la Meta 42., y las normas conexas que sustentan la metodología para su formulación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Huamanga, Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, de la Municipalidad Provincial Huamanga para la materialización y tramite respectivo ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. JOSÉ LUIS TOMATEO GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA
Prof. EDGAR JAYO MEDINA
ÁLCALDE (e)